



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL HACE CONSTAR: Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de la información solicitada referente a **“los permisos ambientales otorgados para la construcción del circuito 2 de Surf City entre Usulután y San Miguel”**, bajo el número de solicitud MARN-UAIP-2024-00076, se ha constatado que la información relacionada a dicha solicitud y nombre de proyecto **“construcción del circuito 2 de Surf City”** no se encuentra en los archivos físicos y digitales que esta Cartera de Estado tiene en su poder; en tal sentido esta Dirección establece que la información solicitada a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública del MARN y en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública es inexistente, por lo que se remite la presente constancia de INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN de conformidad al artículo 73 Ley de Acceso de la Información Pública. San Salvador a Los catorce días del mes abril de dos mil veinticuatro.